

Quito, 06 de marzo de 2017

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

1. Datos de la compañía ecuatoriana de la cual se transfieren acciones:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA SA
RUC DE LA COMPAÑÍA	1790424472001
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA	1,00

2. Información de la cesión de acciones:

CEDENTE	HASFEK COMPANY SA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CEDENTE	SE-Q-00005404
CESIONARIO	VINALLOP INVESTMENTS SL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO	SE-Q-00001267
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	ESPAÑOLA
TIPO DE TRANSFERENCIA	ONEROSA
NÚMERO DE ACCIONES	39.800,00
VALOR NOMINAL DE ACCIONES	1,00
VALOR DE COMPRA DE ACCIONES	39.800

En virtud que las partes no han logrado llegar a los acuerdos estipulados comercialmente se reversa la cesión de acciones efectuada con anterioridad y por lo tanto se devuelven las acciones a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS SL

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.


HASFEK COMPANY SA


VINALLOP INVESTMENTS SL



MANDATO ESPECIAL. POR HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE JUAN RAFAEL HIERVAS SALTOS.

ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el catorce de Diciembre del año dos mil dieciséis, comparece: **HASFEK COMPANY S.A.**, persona jurídica, con domicilio en esta ciudad en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501, representada en este acto por su Presidente, señor **NICOLAS ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 4.129.373-3, con igual domicilio que la sociedad representada. **QUIEN DICE QUE: PRIMERO: Apoderamiento. HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, CONFIERE PODER ESPECIAL Y EXPRESO** a favor del señor **JUAN RAFAEL HIERVAS SALTOS**, ecuatoriano, mayor de edad, titular del documento de identidad de Ecuador número 1803699253, a quien concede poderes expresos y especiales para que en nombre y representación de la sociedad mandante realice los siguientes cometidos que se dirán a continuación:**SEGUNDO: Facultades:**1. Adquirir, comprar, así como transferir, ceder, vender o donar acciones, participaciones, derechos, o cualquier otro título representativo de capital de la compañía en el Ecuador;2. Presentar información, o documentación de la compañía, así como firmar cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de obligaciones ante los entes de control ecuatorianos, dentro de los cuales constará (sin ser restrictivos) Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, entre otros;3. Comparecer a juntas generales de accionistas ecuatorianas, para representar a la compañía en la toma de cualquier decisión en representación de la compañía.4.

Delegar el presente poder a terceros para el cumplimiento de las obligaciones previamente detalladas. **TERCERO:** Las facultades enunciadas en esta escritura revisten el carácter de meramente enunciativas por lo que no podrán ser consideradas en forma taxativa. **CUARTO:** El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las Oficinas públicas y/o privadas y demás Instituciones ante las cuales se haya presentado, mientras no se notifique a las respectivas Autoridades, por escrito, su revocación, sustitución o limitación. **QUINTO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero. **SEXTO:** La actuación personal de la sociedad mandante o por medio de otros apoderados, no implicará la revocación del presente mandato. Se solicita la certificación notarial de la firma.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'C' shape with a horizontal line extending to the right. The signature is written on a light-colored background.

Fi N° 352737

ESC. PAULA CARINA GARAT GANTES - 17514/5

PAULA CARINA GARAT GANTES, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:

I) La firma que luce en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en presencia por la persona hábil y de mi conocimiento, **NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Beatriz Medina, titular de la cédula de identidad número 4.129.373-3 y domiciliado en la calle Lucerna número 6116 de esta ciudad a quien previa lectura que le realicé del mismo, este así lo otorga y suscribe.

II) **HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA** es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217826300011, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena número 1639 oficina 501 de esta ciudad. Su estatuto de fecha 17 de junio de 2016, autorizado por la Escribana María Mercedes Guillemín, fue debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 5 de julio de 2016, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio el día 12 de julio de 2016 con el Número 9662 y publicado en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. Según Estatutos la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente, o a dos directores actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 21 de noviembre de 2016, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, estando al día de hoy en pleno ejercicio de su cargo y con facultades suficientes. La sociedad tiene acciones nominativas por lo que no corresponde el control previsto por la Ley 18930. III) Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.-

PODER JUDICIAL 23
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17701

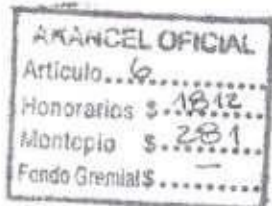


\$ 1.436

000793

[Signature]
[Signature]

PAULA CARINA GARAT GANTES
ESCRIBANA



\$ 281,00

069669 45



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAULA CARINA GARAT GANTES es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fí Número 352737 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de diciembre de dos mil dieciséis.-



PAULA CARINA GARAT GANTES
Escribana Pública
Firma y signo en el Registro de Firmas



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par :	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de :	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de :	S.C. - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à :	Montevideo	6. el día the / le :	16 de Diciembre de 2016
7. por by / par :	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº :	00016086178010J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2017-1701002-266

FACTURA Nº 21975

Según lo dispuesto por el Art. 16 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 folio(s) antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 01 FEB 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Fi N° 352822

ESC. PAULA CARINA GARAT GANTES - 17514/5

PAULA CARINA GARAT GANTES, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:

I) HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica **válida y vigente**, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217826300011, regida por la Ley 16060, por el plazo de 100 años, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena número 1639 oficina 501 de esta ciudad. Su estatuto de fecha 17 de junio de 2016, autorizado por la Escribana María Mercedes Guillemín, fue debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 5 de julio de 2016, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio el día 12 de julio de 2016 con el Número 9662 y publicado en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. Según Estatutos la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente, o a dos directores actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 21 de noviembre de 2016, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Beatriz Medina, titular de la cédula de identidad número 4.129.373-3 y domiciliado en la calle Lucerna número 6116 de esta ciudad, estando al día de hoy en pleno ejercicio de su cargo y con facultades suficientes. La sociedad tiene acciones nominativas por lo que no corresponde el control previsto por la Ley 18930. **II) Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el quince de diciembre del año dos mil dieciséis.-

ARANCEL OFICIAL	
Artículo.....	131
Honorarios \$.....	231
Montepío \$.....	
Fondo Gremial \$.....	

\$ 281,00

069669 *

PAULA CARINA GARAT GANTES
ESCRIBANA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAULA CARINA GARAT GANTES es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fí Número 352822 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil dieciseis.-

Paula Carina Garat Gantes

Escritor de Fianza
Escritor de Fianza
Escritor de Fianza





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	22 de Diciembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	000160875230145		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			
10. Firma: Signature: Signature :	Adriana Puccio M.R.R.EE. 		



Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-1701002 C 26 b

FACTURA N° 51933

Según lo dispuesto por el Art. 13 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 folios antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 01 FEB 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2017 17 01 06C 00157

AR5434057

06/2011



**ASOCIACIÓN NOTARIOS
RONDA UNIVERSIDAD**

Ronda Universidad, 35, 1º 1º
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78
Fax. 93 301 14 56
08007 BARCELONA.



NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(PODER) -----

OTORGANTE: "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -----

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero
de dos mil doce. -----

Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, -----

Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,

COMPARECE: -----

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de
edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en
08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta,
con D.N.I. número 23816083C. -----

INTERVIENE en nombre y representación, en su
calidad de Secretaria del Consejo de Administración
de la compañía mercantil, de nacionalidad española,
denominada "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -Sociedad
Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo
de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo
indefinido mediante escritura autorizada por el



Notario de Barcelona, Don Agustín Iranzo Reig, el día 13 de agosto de 2.009, bajo número 1076 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41421, folio 115, hoja número B-384272. Con C.I.F. número B-65161572. -----

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de Julio de 2.011, número 1.958 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto. -----

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

06/2011



AR5434056



certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña María Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, cuyas firmas legítimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. Garcia-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. -----

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los



documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA: -----

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. -----

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011. -----

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

06/2011



AR5434055



voluntad debidamente informada. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

Leo esta escritura, redactada en la lengua



Sigue Documentación Unida

06/2011



AR5434054



Dona María Laura Feiler Agnón, como Secretario del Consejo de Administración de VINALOP INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

CERTIFICADO

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrada el 02 de febrero de 2012, comparecieron presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad VINALOP INVESTMENTS, S.L., a saber, Días, David García - Cassal Rovira, Carlos Garza Rodríguez y María Laura Feiler Agnón, quienes unánimemente acordaron constituir en sesión del Consejo de Administración, unánimemente aceptaron su celebración bajo la Presidencia de David García-Cassal Rovira, y actuando como secretario María Laura Feiler Agnón, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los detallamos, solo estos comprendidos dentro del Orden del Día que unánimemente se aceptó por el desarrollo de la sesión, y que finalmente transcriben dicen así:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

Don Andrés Narváez, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 1717461089, en vigor y cédula 1717461089, como apoderado, para la Resolución No. SC 00 0 09 03, de 20 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a la resolución en el numeral 5 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad VINALOP INVESTMENTS, S.L. (la "Sociedad"), pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones o valores de la Sociedad, como Cédente o Comisatario, y adquirir o ceder las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones; y
- (iii) Comparecer a los juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la acta de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado es podrá otorgar o suscribir el presente poder

El Apoderado, aceptando y asumiendo de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, acepta asimismo indistinto al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerda reembolsar las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que el FIRMANTE sufra o tenga que incurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que del mismo realice el apoderado.

El Apoderado deberá informar al FIRMANTE con toda la información, cifras, hechos y transacciones en las cuales actúen o resulten como resultado del presente poder, y deberá enviar copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

SEGUNDO.- Facultar expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que cualquiera de ellos, volunta o indistintamente, puedan elevar a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, facultándoles expresamente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y convenientes y para testificar cuantas actuaciones converjan hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar escritura de ratificación, subrogación y/o actuación a la vista de las aserciones verbales y/o calificación del Registrador Mercantil.

A continuación fue suspendida la sesión durante unos minutos con el objeto de redactar el Acta, que seguidamente fue leída por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Barcelona a 02 de febrero de 2012.

Don Gerardo Gálvez Casull
V.B. Presidente

Doña María Elena Ferrer Agüero
Secretaria

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA
FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

06/2011



AR5434053



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS
DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES,
NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE
EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo
dia de su autorizaci3n. DOY FE.



0172011502



06/2011



AS4380113



NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 124/2012, otorgado por VINALLOP INVESTMENTS, S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434053 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / La présent acte public

2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaria
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 7 de febrero de 2012
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 6708/2012
Nº / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



Handwritten signature of José Alberto Marín Sánchez

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

10/2010

Delegación de BARCELONA

P2 LETAMENDI, AGENTE INSLACER
08007 BARCELONA (BARCELONA)
Tel. 932911601
Fax. 932911390



AH2439496

Delegación Especial de CATALUNA

Nº de Remesa: 00011163918



Nº Comunicación: 1116391800627

VINALLOP INVESTMENTS SLU.
CALLE GRACIA, DE, PASSEIG 21
08007 BARCELONA
BARCELONA

ARIA SEXTA
ANTONIO

RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA

Nº REFERENCIA: 20110571779

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer
The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge

VINALLOP INVESTMENTS SLU. con NIF: B65161572

Es residente en ESPAÑA.
Is resident of SPAIN.

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) en:
You can view this certificate at the Tax Agency's web page (www.agenciatributaria.es) at:

"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)",

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.
by using the secure verification code provided at the bottom of the page.

Se expide el presente certificado a petición del interesado.
This certificate is issued at the request of the applicant.

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria,



El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ



Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,
con residencia en Barcelona, DOY FE: _____

Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel timbrado,
serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento
original que ha sido exhibido y he devuelto. _____

Barcelona, a 1 de marzo de 2.011 Asiento nº 483.



[Handwritten signature]

[Faint handwritten signature]
DE Enrique Salgado 11/11/11

3/2010



AGO198541



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
2. El presente documento público -----
3. ha sido firmado por **DON VICENTE PONS LLACER** -----
4. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor de **VINALLOP INVESTMENTS, S.L.U.**, anotado en el libro indicador con el número **483**, de fecha **1 de marzo de 2011**, cuya firma ha sido extendida en el folio número **AH2439496** de papel exclusivo para documentos notariales. -----
5. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de **BARCELONA**-----

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**-----
6. el día **2 de marzo de 2011**-----
7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. -----
8. bajo el número: **-11400/2011-**-----
9. Sello/timbre: -----
10. Firma: -----



José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano



Notaría Sexta, Canton Quito

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 12 hoja(s).

Quito a, 30 ENE. 2017

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 180369925-3

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERVAS SALTOS
JUAN RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNOURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1994-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

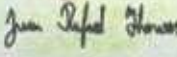


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

ES3430222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERVAS LANA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTOS IBARRA SONIA SOLEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-17



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

012 012-066 1803699253

012-066
HERVAS SALTOS JUAN RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION 1
ZONA 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171746108-9

APellidos y Nombres: NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

Fecha de Nacimiento: 1982-08-05

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Marisa Falaschini



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

V3533V2222

APellidos y Nombres del Padre: NARVAEZ GUILLERMO ARTURO

APellidos y Nombres de la Madre: PACHECO RIVERA ANA LIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2015-05-21

Fecha de Expiración: 2015-05-21

00050913



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

016 **015 - 069** **1717461089**
JUNTA Nº NÚMERO CÉDULA

NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**
PROVINCIA

QUITO **ZONA 2**
CANTÓN

KENNEDY
PARROQUIA



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

1. Datos de la compañía ecuatoriana de la cual se transfieren acciones:

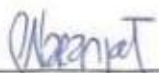
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA SA
RUC DE LA COMPAÑÍA	1790424472001
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA	1,00

2. Información de la cesión de acciones:

CEDENTE	RIVERFRUIT S.A.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CEDENTE	SE-Q-00005391
CESIONARIO	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO	SE-Q-00001314
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	ESPAÑOLA
TIPO DE TRANSFERENCIA	ONEROSA
NÚMERO DE ACCIONES	39.800,00
VALOR NOMINAL DE ACCIONES	1,00
VALOR DE COMPRA DE ACCIONES	39.800

En virtud que las partes no han logrado llegar a los acuerdos estipulados comercialmente se reversa la cesión de acciones efectuada con anterioridad y por lo tanto se devuelven las acciones a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.


RIVERFRUIT S.A.


ALMOSTER INVESTMENTS S.L.



MANDATO ESPECIAL. POR RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE CARLA MARIA NARANJO IZURIETA. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el cinco de Diciembre del año dos mil dieciséis, comparece: **RIVERFRUT S.A.**, persona jurídica, con domicilio en esta ciudad en la calle Joaquin Requena 1639 oficina 501, representada en este acto por su Presidente, señor **DIEGO FERNANDO PAZOS ROSADO**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 3.797.312-1, con igual domicilio que la sociedad representada. **QUIN DICE QUE: PRIMERO: Apoderamiento. RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA, CONFIERE PODER ESPECIAL Y EXPRESO a favor del señor CARLA MARIA NARANJO IZURIETA**, ecuatoriana, mayor de edad, titular del documento de identidad de Ecuador número 1715614283, a quien concede poderes expresos y especiales para que en nombre y representación de la sociedad mandante realice los siguientes cometidos que se dirán a continuación:**SEGUNDO: Facultades:**1. Adquirir, comprar, así como transferir, ceder, vender o donar acciones, participaciones, derechos, o cualquier otro título representativo de capital de la compañía en el Ecuador;2. Presentar información, o documentación de la compañía, así como firmar cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de obligaciones ante los entes de control ecuatorianos, dentro de los cuales constará (sin ser restrictivos) Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, entre otros;3. Comparecer a juntas generales de accionistas ecuatorianas, para representar a la compañía en la toma de cualquier decisión en representación de la compañía.4. Delegar el

presente poder a terceros para el cumplimiento de las obligaciones previamente detalladas. **TERCERO:** Las facultades enunciadas en esta escritura revisten el carácter de meramente enunciativas por lo que no podrán ser consideradas en forma taxativa. **CUARTO:** El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las Oficinas públicas y/o privadas y demás Instituciones ante las cuales se haya presentado, mientras no se notifique a las respectivas Autoridades, por escrito, su revocación, sustitución o limitación. **QUINTO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero. **SEXTO:** La actuación personal de la sociedad mandante o por medio de otros apoderados, no implicará la revocación del presente mandato. Se solicita la certificación notarial de la firma.



Sigue Papel Notarial
Mic Fg N° 817685

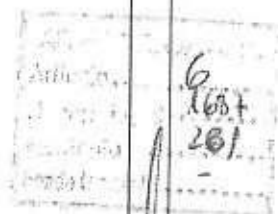
Fg N° 817685

ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I) La firma que luce en el Mandato Especial que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento: **DIEGO FERNANDO PAZOS ROSADO**, uruguayo, soltero, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 3.797.312-1, soltero, domiciliado en la calle Matilde Pacheco de Batlle y Ordoñez número 4276, "B", apartamento 101 de esta ciudad, previa lectura que le realicé de los formularios, este así los otorga. II) **RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA**, es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta de fecha 5 de Agosto de 2015, cuyos estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 01 de Setiembre de 2015, Inscriptos en el Registro de Personas Juridicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 16 de Setiembre de 2015 con el número 110746 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional el 8 de Octubre de 2015 y el 22 de Setiembre de 2015 respectivamente. b) De acuerdo a sus estatutos, la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. c) Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de Diciembre de 2015 se designó como Presidente del Directorio a **Diego Fernando PAZOS ROSADO**, único director, cargo vigente a la fecha y con facultades suficientes. La sociedad cumple con lo dispuesto por la Ley 17.904, según Declaratoria inscripta en el Registro de Comercio con el número 6893 el 19 de mayo de 2016. III) La sociedad tiene domicilio fiscal y constituido en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501 de esta ciudad y está inscripta en el R.U.T. con el número 217662990010. IV) La sociedad es persona jurídica regida por la ley 16.060 y tiene acciones nominativas desde su constitución. Lo relacionado surge de la documentación que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante oficinas públicas y ante quien



corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de
Diciembre del año dos mil dieciséis.-




DIEGO A. GARCIA GONZALEZ
Abogado

\$ 281,00

069669 "

PODER JUDICIAL 4
TIMBRE MINISTRO DE TESTAMEN-ROS
Y LEGALIZACIONES ART. 21 LET. 17702



000784

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fg Número 817685 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su acreditación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de diciembre de dos mil dieciséis.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Nicolas E. Alonso Benia", written over a horizontal line.

ESCRIBANO PÚBLICO
NÚMERO 817685
FOLIO 2/16



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Diciembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00016086180012]		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2017-1701002C-266
FACTURA N° 51935
Según lo dispuesto por el Art. 13 # 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en ...
antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido
para este efecto.
Quito, a 01 FEB 2017

Dña. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Fh N° 902675

ESC. MARIA NOEL YARZABAL INFANZON - 17649/3

MARIA NOEL YARZABAL INFANZON, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO

QUE: I) RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta de fecha 5 de Agosto de 2015, cuyos estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 01 de Setiembre de 2015. Inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 16 de Setiembre de 2015 con el número 110746 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional el 8 de Octubre de 2015 y el 22 de Setiembre de 2015 respectivamente. La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. b) De acuerdo a sus estatutos, la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. c) Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo, de fecha 2 de Diciembre de 2015 se designó como Presidente del Directorio a **Diego Fernando PAZOS ROSADO**, único director, cargo vigente a la fecha y con facultades suficientes. II) La sociedad cumplió con lo dispuesto por la Ley 17.904 según Declaratoria de fecha 20 de abril de 2016, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio con el número 6893, el día 19 de mayo de 2016. III) La sociedad tiene en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501 de esta ciudad y está inscripta en el R.U.T. con el número 217662990010. IV) La sociedad es persona jurídica uruguaya regida por la ley 16.060. Lo relacionado surge de la documentación que tuve de manifiesto. EN FE DE ELLO, a solicitud de la sociedad y a efectos de su presentación ante las Oficinas Públicas y/o Privadas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de noviembre de dos mil dieciséis.-

Ma. Noel Yarzabal Infanzon
ESCRIBANA PÚBLICA

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ARS 28 LEX 12207
\$ 1.436
000620

Art 6
Hoy 18/12
Montevideo 16/11.

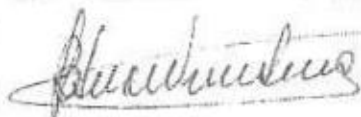
\$ 281,00

068389

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIA NOEL YARZABAL INFANZON es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fh Número 902675 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el siete de noviembre de dos mil dieciseis.-



...
...
...





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCI - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Diciembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00016086180012J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 201J... 17010020 246

FACTURA N° 51915

Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en... folio... anecodo, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 01 FEB 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2017 17 01 06C 00156

06/2011



**ASOCIACIÓN NOTARIOS
RONDA UNIVERSIDAD**

Ronda Universidad, 35, 1º 1ª
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78
Fax 93 301 14 56
08007 BARCELONA

AR5434065

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(PODER) -----

OTORGANTE: "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -----

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero
de dos mil doce. -----

Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, -----
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,
COMPARECE: -----

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de
edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en
08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta,
con D.N.I. número 23816083C. -----

INTERVIENE en nombre y representación, en su
calidad de Secretaria del Consejo de Administración
de la compañía mercantil, de nacionalidad española,
denominada "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -Sociedad
Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo
de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo
indefinido mediante escritura autorizada por el

Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llácer, el día 2 de noviembre de 2.009, bajo número 2796 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41541, folio 102, hoja número B-388120. Con C.I.P. número B-65203093. -----

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llácer, el 13 de Julio de 2.011, número 1.957 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto. -----

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

06/2011



AR5434064



certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña María Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, cuyas firmas legítimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. Garcia-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. -----

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de COMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los



documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA: -----

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. -----

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 o Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2011. -----

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

06/2011



AR5434063



voluntad debidamente informada. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, en facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

Lee esta escritura, redactada en la lengua

06/2011



AR5434062



Dña. María Laina Ferrer Agüero, como Secretary del Consejo de Administración de ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

CLTINICO

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrado el 02 de febrero de 2012, habiéndose presido todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. a saber: Dña. Gema García - Gual, Dña. Ferrer Agüero, Carlos García Rodríguez y María Laina Ferrer Agüero, quienes unanimemente acordaron convalidar en sesión del Consejo de Administración, solemnemente ocurrida su celebración bajo la Presidencia de Gema García Gual, y actuando como Secretario María Laina Ferrer Agüero, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los transcribo, todos ellos comprendidos dentro del Dato del Día que unánimemente se acordó para el desarrollo de la sesión, y que igualmente transcribo a continuación:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y satisficase como en derecho se requiere, a favor de:

Don Diego Fernando Acosta Molina, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 180376086-1, en vigor y número 180376086-1, como apoderado, para la Representación, S.C. S.O. 0.05.03, de 20 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a la inscripción en el numeral 5 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. (la "Sociedad"), pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cuentas o Cuentas, y adquirir o ceder los valores o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, creas, compañías de responsabilidad limitada, de economía social colectiva, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la sociedad que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, acuerdos o documentos que fueren necesarios con el fin de recibir o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así como el mandato que esté facultado para realizar los trámites que prescriban ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, natural o jurídica para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;
- (iii) Comparar y en las partes generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, son vda y vda, así como aceptar las resoluciones que fueren necesarias y o aceptar la lista de existencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado en poderó el poder a recibir el presente poder.

El Apoderado, aceptando y extendiendo de acuerdo con el encargo contenido mediante el presente documento, acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerdo sustituir los mismos incluyendo costos legales y gastos que el



EL FIRMANTE, suiza o haga que suiente como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder y como consecuencia de la ejecución que del mismo realice el apoderado.

El Apoderado deberá informar al FIRMANTE, con toda la información, datos, hechos y circunstancias en los cuales orden o realice como resultado del presente poder, y deberá tener copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

SEGUNDO.- Facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, solida o individualmente, puedan otorgar a público las acciones o depósitos por el Consejo de Administración, facultándose especialmente en todo lo notariado y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y convenientes y para realizar cuantas actuaciones conexas hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar esbozos de rectificación, subsanación y/o adición a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación del Registrador Mercantil.

A continuación fue suscrita la sesión pública por los miembros que el objeto de redactar el Acta, que seguidamente fue leído por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y para que así conste y haya los efectos legales oportunos, exparte la presente certificando, con el Voto Buena del Presidente, en Barcelona a 02 de febrero de 2012.


Don Carlos García-González
V. B. Presidente


Don Carlos García-González
Secretario

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA
FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

06/2011



AR5434061

GA

REGISTRO SECTA
TOMO 10

INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN CINCO FOLIOS
DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES,
NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE
EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo
día de su autorización. DOY FE. -----





AS4383087

06/2011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 123/2012, otorgada por ALMOSTER INVESTMENTS S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434061 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 7 de febrero de 2012
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número: 6728/2012
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA
NOTARIAL

10. Firma:
Signature / Signature:



José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

10/2011

Delegación de BARCELONA

PZ LETAMENDI, 13
08007 BARCELONA (BARCELONA)
Tel. 932911601
Fax 932911380



Nº de Remesa: 00011165532



Nº Comunicación: 1116553200455

ALMOSTER INVESTMENTS SL
PASEO DE GRACIA 21 PLANTA 4
08007 BARCELONA
BARCELONA

RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA

Nº REFERENCIA: 20110571731

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer
The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge

ALMOSTER INVESTMENTS SL con NIF: B65203093

Es residente en ESPAÑA.
Is resident of SPAIN.

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) en:
You can view this certificate at the Tax Agency's web page (www.agenciatributaria.es) at:
"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)".

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.
by using the secure verification code provided at the bottom of the page.

Se expide el presente certificado a petición del interesado.
This certificate is issued at the request of the applicant.

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria,


El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ



Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,
con residencia en Barcelona, DOY FE:_____

Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel timbrado,
serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento
original que ha sido exhibido y he devuelto._____

Barcelona, a 1 de marzo de 2.011. Asiento nº 482.

0,75
SEAL OF
LEGITIMACIONES
LEGALIZACIONES



NOT. PONS
A14141



[Handwritten signature]



Not. Andrés Salgado Vázquez

7/2010

AGO198510

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**.....
- El presente documento público.....
2. ha sido firmado por **DON VICENTE PONS LLACER**.....
3. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor de **ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.**, anotado en el libro indicador -- con el número 482, de fecha 1 de marzo de 2011, cuya firma ha sido extendida en el folio número **AM2438497** de papel exclusivo para documentos notariales.....
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de **BARCELONA**.....

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**.....
6. el día 2 de marzo de 2011.....
7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta -- Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.....
8. bajo el número: **-11399/2011-**.....
9. sello/timbre:.....
10. Firma:.....



José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Dr. Rodrigo Salgado Vazquez

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial D.O. 11
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en: -12- hojas).

Quito a, 30 ENE. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO IZURIETA CARLA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1990-04-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171561428-3**



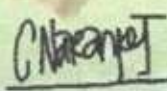

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADA** **V4348V2442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NARANJO C HERNAN RICARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **IZURIETA VARELA MARIA SOLEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-08-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-08-10**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

004 JUNTA No
004 - 176 NÚMERO
1715614283 CÉDULA

NARANJO IZURIETA CARLA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
JIPUAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 4




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1985-11-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SOPA **ISABEL BENAVIDES OCHOA**

Nº **180376088-1**



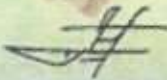
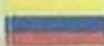


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-04-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-08

V4543V4242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

003
JUNTA Nº

003 - 322
NÚMERO

1803760881
CÉDULA

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA